



República de Panamá

Transporte Masivo de Panamá, S.A.

Adenda No.1 al Pliego de Cargos

Suministro de Dotación Masiva de Botas y Zapatos para personal operativo de TMP SA

2017

TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A.
ADENDA No. 1

Suministro de Dotación Masiva de Botas y Zapatos para personal operativo de TMPSA

Hacemos del conocimiento de las empresas interesadas en participar en el Acto de Selección de Contratista Por Mejor Valor, arriba señalado, las siguientes modificaciones y/o aclaraciones al Pliego de Cargos:

AVISO DE CONVOCATORIA

CLAUSULA PRIMERA: Se modifica el Aviso de Convocatoria, el cual quedará de la siguiente manera:

Donde dice:

Fecha de la presentación de las Propuestas: 9:00 a.m. a 10:30 a.m., del 27 de noviembre de 2017, Patio Chorrillo Mibus, Avenida Domingo Díaz, Ciudad de Panamá.

Inicio del Acto de Selección de Contratista: 10:31 a.m. del 27 de noviembre de 2017, Patio Chorrillo Mibus, Avenida Domingo Díaz, Ciudad de Panamá.

Debe decir:

Fecha de la presentación de las Propuestas: 9:00 a.m. a 10:30 a.m., del 21 de diciembre de 2017, Patio Chorrillo Mibus, Corregimiento de Chorrillo, Ciudad de Panamá.

Inicio del Acto de Selección de Contratista: 10:31 a.m. del 21 de diciembre de 2017, Patio Chorrillo Mibus, Corregimiento de Chorrillo, Ciudad de Panamá.

CLAUSULA SEGUNDA: Se modifica el Precio de Referencia en el Aviso de Convocatoria:

Donde dice:

Precio de Referencia: Es UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE BALBOAS CON 50/100 (B/.1,403,467.50), correspondiente a cuatro (4) Renglones, que serán entregados en cinco (5) pedidos cada renglón: uno (1) en el 2017, dos (2) en la vigencia fiscal 2018 y finalmente, dos (2) en la vigencia 2019.

Debe decir:

Precio de Referencia: Es UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE BALBOAS CON 50/100 (B/.1,218,777.50),

correspondiente a cuatro (4) Renglones, que serán entregados en cuatro (4) pedidos cada renglón: dos (2) en la vigencia fiscal 2018 y finalmente, dos (2) en la vigencia 2019.

CONDICIONES ESPECIALES

CLAUSULA TERCERA: Se modifica el punto 3. Generalidades Objeto de la Adquisición.

Donde dice:

3. GENERALIDADES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Dentro de sus responsabilidades TMP S.A., contempla la dotación zapatos/botas de seguridad para personal de nuevo ingreso y la reposición para los colaboradores activos, dado que es un compromiso contemplado en la Convención Colectiva, por lo que su cumplimiento es obligatorio. La Convención Colectiva contempla dos (2) entregas por año (cada 6 meses), cada una consistente en un (1) par de zapatos o botas de seguridad.

El objeto de esta contratación es el Suministro de Dotación Masiva de Botas y Zapatos para personal operativo de TMP SA.

En ese orden de ideas TMP SA desea seleccionar las propuestas más favorables que presenten los proveedores para cada uno de los renglones, la cual deberá cumplir con las especificaciones de este pliego para el Suministro de Dotación Masiva de Botas y Zapatos para personal operativo de TMP SA.

Las cantidades por las 5 entregas a recibir son las siguientes, por cada uno de los renglones:

Renglón	Cantidad	Descripción
1	40	Pares de Botas tácticas
2	8,033	Pares de botas de seguridad color negro
3	22,090	Pares de zapatos de caballero color negro (Operador)
4	1,992	Pares de zapatos de dama color negro (operadora)

Las cantidades solicitadas pueden variar, dependiendo de la rotación e ingreso de personal para las vigencias fiscales 2018 y 2019.

Debe decir:

3. GENERALIDADES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Dentro de sus responsabilidades TMP S.A., contempla la dotación zapatos/botas de seguridad para personal de nuevo ingreso y la reposición para los colaboradores activos, dado que es un compromiso contemplado en la Convención Colectiva, por lo que su cumplimiento es obligatorio. La Convención Colectiva contempla dos (2) entregas por año (cada 6 meses), cada una consistente en un (1) par de zapatos o botas de seguridad.

El objeto de esta contratación es el Suministro de Dotación Masiva de Botas y Zapatos para personal operativo de TMPSA.

En ese orden de ideas TMPSA desea seleccionar las propuestas más favorables que presenten los proveedores para cada uno de los renglones, la cual deberá cumplir con las especificaciones de este pliego para el Suministro de Dotación Masiva de Botas y Zapatos para personal operativo de TMPSA.

Las cantidades por las 4 entregas a recibir son las siguientes, por cada uno de los renglones:

Renglón	Cantidad	Descripción
1	32	Pares de Botas tácticas
2	6,964	Pares de botas de seguridad color negro (Antiestática)
3	18,408	Pares de zapatos de caballero color negro (Operador)
4	1,628	Pares de zapatos de dama color negro (operadora)

Las cantidades solicitadas pueden variar, dependiendo de la rotación e ingreso de personal para las vigencias fiscales 2018 y 2019.

CLAUSULA CUARTA: Se modifica el punto 13. Nota de Garantía, del punto 11.2.2.1 Requisitos Mínimos Obligatorios de Carácter Administrativo – Legal

Donde dice:

<p>13. Nota de Garantía. El proponente debe presentar nota original en la que certifique la garantía del bien ofertado de un (1) año, como mínimo. Si el calzado sale defectuoso, la reposición debe hacerse efectiva en las instalaciones de TMPSA. La firma de éste documento debe ser autenticada por Notario Público, salvo que sea otorgado en el extranjero en cuyo caso deberá cumplir con el procedimiento de legalización de documentos para que surtan efectos en Panamá</p>			No Subsanable	
---	--	--	------------------	--

Debe decir:

<p>13. Nota de Garantía. El proponente debe presentar nota original en la que certifique la garantía del bien ofertado por seis (6) meses, como mínimo. Si el calzado sale defectuoso, la reposición debe hacerse efectiva en las instalaciones de TMPSA. La firma de éste documento debe ser autenticada por Notario Público, salvo que sea otorgado en el extranjero en cuyo caso deberá cumplir con el procedimiento de legalización de documentos para que surtan efectos en Panamá</p>			No Subsanable	
--	--	--	------------------	--

CLAUSULA QUINTA: Se modifica el punto 1. Estados Financieros, del punto 11.2.2.2 Requisitos Mínimos Obligatorios de Carácter Financiero.

Donde dice:

<p>1. Estados Financieros. Estados Financieros de los dos últimos periodos fiscales, (2015 y 2016) debidamente auditados por una firma de auditores independientes, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales han sido adoptadas por la República de Panamá. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, todos los miembros del Consorcio o Asociación Accidental deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En el caso de estados financieros expresados en otra moneda diferente de Dólares de los Estados Unidos de América o Balboas deben aportarse certificaciones de la tasa de cambio al cierre del período fiscal de cada año de los estados financieros presentados. El Proponente debe presentar una tabla de conversiones de su moneda a dólares de cada periodo, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América.</p> <p>https://www.federalreserve.gov/releases/g5/default.htm.</p> <p>El Proponente debe presentar una memoria de cálculos, basada en sus estados financieros, que muestre con claridad los índices de liquidez y endeudamiento exigidos como requisito mínimo de este pliego de cargos, correspondiente a los años 2015 y 2016.</p>			<p>No Subsanable</p>	<p>Formulario 9-B “Carta de Referencia Bancaria o Línea de Crédito”</p>
--	--	--	--------------------------	--

<p>Adicionalmente se deberá presentar el Formulario 9-A.</p> <p>El Índice de Liquidez deberá calcularse para cada uno de los dos últimos años (2015 al 2016), de la siguiente manera: $\text{Activos Corrientes} / \text{Pasivos Corrientes}$.</p> <p>El Índice de Liquidez deberá tener un valor mínimo de 1.0. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, todos los miembros del Consorcio o Asociación Accidental deberán tener un valor mínimo de 1.0.</p> <p>El cálculo del índice se hará con un sólo decimal sin considerar ningún efecto de redondeo.</p> <p>El Índice de Endeudamiento deberá calcularse como el promedio de los dos últimos años (2015 al 2016), calculando cada año como: $\text{Pasivo Total} / \text{Activos Totales}$.</p> <p>El Índice de Endeudamiento deberá tener un valor máximo de 0.5.</p> <p>En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, todos los miembros del Consorcio o Asociación Accidental deberá tener un valor máximo de 0.5.</p> <p>El cálculo del índice se hará con un decimal sin considerar ningún efecto del redondeo.</p> <p>La firma del Formulario 9-A debe ser autenticada por Notario Público, salvo que sea otorgado en el extranjero en cuyo caso deberá cumplir con el</p>				
--	--	--	--	--

procedimiento de legalización de documentos para que surtan efectos en Panamá.				
--	--	--	--	--

Debe decir:

<p>1. Estados Financieros. Estados Financieros de los dos últimos periodos fiscales, (2015 y 2016) debidamente auditados por una firma de auditores independientes, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales han sido adoptadas por la República de Panamá. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito podrá ser satisfecho por cualquiera de sus miembros.</p> <p>En el caso de estados financieros expresados en otra moneda diferente de Dólares de los Estados Unidos de América o Balboas deben aportarse certificaciones de la tasa de cambio al cierre del período fiscal de cada año de los estados financieros presentados. El Proponente debe presentar una tabla de conversiones de su moneda a dólares de cada periodo, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América.</p> <p>https://www.federalreserve.gov/releases/g5/default.htm.</p> <p>El Proponente debe presentar una memoria de cálculos, basada en sus estados financieros, que muestre con claridad los índices de liquidez y endeudamiento exigidos como requisito mínimo de este pliego de cargos,</p>			<p>No Subsanable</p>	<p>Formulario 9-B "Carta de Referencia Bancaria o Línea de Crédito"</p>
--	--	--	--------------------------	---

<p>correspondiente a los años 2015 y 2016.</p> <p>Adicionalmente se deberá presentar el Formulario 9-A.</p> <p>El Índice de Liquidez deberá calcularse para cada uno de los dos últimos años (2015 al 2016), de la siguiente manera: $\text{Activos Corrientes} / \text{Pasivos Corrientes}$.</p> <p>El Índice de Liquidez deberá tener un valor mínimo de 1.0 en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito podrá ser satisfecho por cualquiera de sus miembros.</p> <p>El cálculo del índice se hará con un sólo decimal sin considerar ningún efecto de redondeo.</p> <p>El Índice de Endeudamiento deberá calcularse como el promedio de los dos últimos años (2015 al 2016), calculando cada año como: $\text{Pasivo Total} / \text{Activos Totales}$.</p> <p>El Índice de Endeudamiento deberá tener un valor máximo de 0.5.</p> <p>En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito podrá ser satisfecho por cualquiera de sus miembros.</p> <p>El cálculo del índice se hará con un decimal sin considerar ningún efecto del redondeo.</p> <p>La firma del Formulario 9-A debe ser autenticada por Notario Público, salvo que sea otorgado en el extranjero en cuyo caso deberá cumplir con el</p>				
--	--	--	--	--

procedimiento de legalización de documentos para que surtan efectos en Panamá.				
--	--	--	--	--

CLAUSULA SEXTA: Se modifica los punto 3. Carta de autorización del Fabricante y 4. Muestra Física, del punto 11.2.2.3 Requisitos Mínimos Obligatorios de Carácter Técnico

Donde dice

<p>3. Carta de autorización del Fabricante. El proponente debe presentar Carta del fabricante que autoriza a la empresa a cotizar, ofrecer y vender el producto con todas garantías. Dicho documento deberá estar autenticado mediante Notario Público, salvo que sea otorgado en el extranjero en cuyo caso deberá cumplir con el procedimiento de legalización de documentos para que surtan efectos en Panamá.</p>			Subsanable	
<p>4. Muestra física El proponente deberá presentar muestra física de los bienes ofertados.</p>			No Subsanable	

Debe decir:

<p>3. Carta de autorización del Fabricante. El proponente debe presentar Carta del fabricante que autoriza a la empresa a cotizar, ofrecer y vender el producto con todas garantías. Dicho documento deberá presentarse en original. En caso</p>			Subsanable	
---	--	--	------------	--

de ser otorgado en el extranjero el documento deberá cumplir con el procedimiento de legalización de documentos o trámites de Apostilla para que surtan efectos en Panamá.				
4. Muestra física El proponente deberá presentar muestra física de los bienes ofertados. De cada renglón deberá aportar un par, un zapato o bota integra y la otra partida, para verificar su confección.			No Subsanable	

CLAUSULA SEPTIMA: Se elimina el punto 6. Análisis de la UTP, del punto 11.2.2.3 Requisitos Mínimos Obligatorios de Carácter Técnico.

CLAUSULA OCTAVA: Se modifica el cuadro siguiente cuadro señalado en el punto 17. Precio De Referencia, Onerosidad y Riesgosidad.

Donde dice:

17. PRECIO DE REFERENCIA, ONEROSIDAD Y RIESGOSIDAD

El Precio de Referencia es UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE BALBOAS CON 50/100 (B/.1,403,467.50), por cuatro (4) Renglones, que deberán ser entregados en cinco (5) pedidos de zapatos y botas de seguridad, desglosado de la siguiente manera:

RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDADES (Pares de Zapatos)	PRECIO DE REFERENCIA (B/.)
1	Botas tácticas, color arena	40	2,000
2	Botas de seguridad	8,033	408,370
3	Zapatos de operador, color negro (caballero)	22,090	911,210
4	Zapatos de operador, color negro (dama)	1,992	81,930

PROYECCIÓN PARA COMPRA MASIVA DE CALZADOS (DAMAS Y CABALLEROS)

Renglón	Tipo de producto	2017	2018		2019		Pares Totales por Renglón	Precio Estimado por Renglón (En B/.)
		Entrega 1	Entrega 1	Entrega 2	Entrega 1	Entrega 2		
		Cantidades de Pares						
1	Botas tácticas color arena	8	8	8	8	8	40	2,000.00
2	Botas de seguridad	1,069	1,741	1,741	1,741	1,741	8,033	408,370.00
3	Zapatos operador color negro (caballero)	3,682	4,602	4,602	4,602	4,602	22,089	911,167.50
4	Zapatos operador color negro (dama)	364	407	407	407	407	1,992	81,930.00
Total								1,403,467.50

Debe decir:

17. PRECIO DE REFERENCIA, ONEROSIDAD Y RIESGOSIDAD

El Precio de Referencia es UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE BALBOAS CON 50/100 (B/.1,218,777.50), por cuatro (4) Renglon, que deberán ser entregados en cuatro (4) pedidos de zapatos y botas de seguridad, desglosado de la siguiente manera:

RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDADES (Pares de Zapatos)	PRECIO DE REFERENCIA (B/.)
1	Botas tácticas, color beige, marrón	32	2,000
2	Botas de seguridad (Antiestática)	6,964	408,370
3	Zapatos de operador, color negro (caballero)	18,408	911,210
4	Zapatos de operador, color negro (dama)	1,628	81,930

PROYECCIÓN PARA COMPRA MASIVA DE CALZADOS (DAMAS Y CABALLEROS)

Renglón	Tipo de producto	2018		2019		Pares Totales por Renglón	Precio Estimado por Renglón (En B/.)
		Entrega 1	Entrega 2	Entrega 1	Entrega 2		
		Cantidades de Pares					
1	Botas tácticas color beige, marrón	8	8	8	8	32	1,680.00
2	Botas de seguridad (Antiestática)	1,741	1,741	1,741	1,741	6,964	365,610.00
3	Zapatos operador color negro (caballero)	4,602	4,602	4,602	4,602	18,408	782,297.50
4	Zapatos operador color negro (dama)	407	407	407	407	1,628	69,190.00
Total							1,218,777.50

CLAUSULA NOVENA: Se modifica el punto 32. Plazo de entrega

Donde dice:

32. PLAZO DE ENTREGA

Las cinco (5) entregas serán de manera semestral a saber:

Último Semestre de 2017	Diciembre
Primer Semestre 2018	Marzo y Abril
Segundo Semestre 2018	Septiembre y Octubre
Primer Semestre 2019	Marzo y Abril
Segundo Semestre 2019	Septiembre y Octubre

Debe decir:

32. PLAZO DE ENTREGA

Las cuatro (4) entregas serán de manera semestral a saber:

Primer Semestre 2018	Febrero y Marzo
Segundo Semestre 2018	Septiembre y Octubre
Primer Semestre 2019	Marzo y Abril
Segundo Semestre 2019	Septiembre y Octubre

CAPITULO III. ESPECIFICACIONES TECNICAS

CLAUSULA DECIMA: Se modifica al punto 2. Características del Suministro, Características del Suministro

Donde dice:

2. Características del Suministro

El proveedor deberá garantizar los zapatos y botas, por el término de un (1) año contra defectos de fábrica, procediendo al cambio de los calzados en las instalaciones de TMPSA.

La empresa debe contar con un inventario, con una amplia variedad de tallas, para dar oportuna respuesta y cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Pliego de Cargos.

Se entenderá por defectuoso, el zapato o bota que no ofrezca la calidad, idoneidad y seguridad requerido en el presente Pliego de Cargos, comprometiendo su utilidad. Como defectos se incluyen aquellas deficiencias, fallas o la fragilidad del zapato o bota, ligada a la producción en serie, originada por una falla mecánica, error humano o por anomalías de materia prima.

Debe decir:

2. Características del Suministro

El proveedor deberá garantizar los zapatos y botas, por el término de seis (6) meses contra defectos de fábrica, procediendo al cambio de los calzados en las instalaciones de TMPSA.

La empresa debe contar con un inventario, con una amplia variedad de tallas, para dar oportuna respuesta y cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Pliego de Cargos.

Se entenderá por defectuoso, el zapato o bota que no ofrezca la calidad, idoneidad y seguridad requerido en el presente Pliego de Cargos, comprometiendo su utilidad. Como defectos se incluyen aquellas deficiencias, fallas o la fragilidad del zapato o bota, ligada a la producción en serie, originada por una falla mecánica, error humano o por anomalías de materia prima.

Transporte Masivo de Panamá, recibirá la dotación correspondiente a la entrega señalada y hará el reparto de ellas a los operadores y/o personal correspondiente, el stock de calzados y botas se almacenaran en las instalaciones del Patio Curundú, el cual reúne las siguientes condiciones.

1. Lugar cerrado, techado.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Se modifica el punto 3. Requisitos Generales del Suministro:

Donde dice:

3. Requisitos Generales del Suministro

Se requiere cumplir íntegramente con los siguientes requisitos:

A. Botas Tácticas

- Debe ser de cuero, con altura de 8 pulgadas
- Debe ser ligera, proveer protección y buen soporte en cualquier superficie o terreno, con suela antideslizante, resistente a hidrocarburos y derivados de aceite.
- Debe tener excelente deslizamiento y resistencia al desgaste en superficies mojadas, secas, fangosas, altamente abrasivas, asfalto, rocas, hierba, terreno resbaladizo y ondulante.
- Debe tener una suela tipo vibram para uso de calle, con tres (3) suelas de confort
- Debe estar compuesta de nylon balístico respirable.
- Debe tener una lengua con fuelle para evitar que las partículas entren en el movimiento.
- Debe tener siete (7) pares de ojales de hierro con cordones de pasada rápida
- Debe tener un revestimiento para absorber la humedad y que sea duradera.
- Talla visible en la parte interna de la lengüeta.

- Rejilla para drenaje.

B. Las botas de seguridad Dieléctricas que se adquieran deben ser:

- Con puntera termoplástica (aislante) para ofrecer protección contra el impacto.
- La puntera debe ser termoplástica o de fibra de vidrio y con suela aislante al calor.
- Con propiedades antiestáticas.
- Con suela a la perforación, manejo de hidrocarburos y antideslizantes.
- Suelas cosidas o vulcanizadas resistentes.
- Resistencia a la penetración de agua de la unión suela/corte.
- Livianas y flexibles.
- Que cumplan con las normativas (UNE, EN ISO 20345, etc.).

C. Suministro de zapatos de caballeros (Operador de Bus)

- Diseño ergonómico que disminuya la fatiga por posición sentada prolongada.
- **Material:** es confeccionado en Cuero de color negro con un espesor de 1.8 a 2.0 mm.
- **Lengüeta:** cosida con hilo nylon de alta resistencia a doble costura.
- **Forro:** Está forrado completamente por dentro y pegado de manera que garantiza la transpiración y absorción a la humedad.
- **Contrafuerte:** material termoplástico moldeado por calor y frío lo cual permite mantener su firmeza.
- **Plantilla Interior:** debe ser de cartón comprimido cosido con hilo nylon de alta resistencia a doble costura a la estructura del zapato por encima de la suela para absorber la humedad.
- **Plantilla:** debe ser acolchada para dar comodidad al pie, debe ser de color negro la cual estará ubicada por encima del Cartón Comprimido, no llevara costura.
- **Parte Interior:** Debe tener tratamiento anti hongos y malos olores.
- **Talón:** cuenta con costura doble externa reforzada con hilo nylon de alta resistencia para una mejor unión.
- **Cambrion:** Es de metal y está incorporado entre la plantilla y la suela para hacerlo más flexible.
- **Cerco:** Es plástico tipo pared (sistema para doble costura) va cosido al corte y a la suela con hilo de nylon de alta resistencia y bordea el calzado en toda su extensión. Dejándolo impermeabilizado y haciéndolo funcional y No Decorativa.
- **Puntera:** Sera de Fibra activada por solvente de secado rápido, permitiendo el no desplazarse de modo alguno de su sitio.
- **Suela:** antideslizante resistente al aceite, a la abrasión y fluidos sanguíneos, las suelas deben estar pegadas con goma resistente de alta calidad y cosidas con hilo nylon de alta resistencia. No lleva bisel por

ninguna parte que dañe o permite penetración de agua o bacterias dentro del calzado.

- **Tacón:** Debe estar integrado a la suela.
- **Cordones:** Serán negros de nylon revestidos de cera y en las puntas lleva forro plástico. El tamaño del cordón debe ser de 95 cm de largo aproximado.
- **Ojales:** Debe llevar cinco ojales en ambos lados de metal de acero inoxidable revestidos de material plástico.
- **Horma:** Sera Anatómica ancha.
- El porcentaje de cromo (**Cr2 O3**) debe ser mayor o igual a 3.0%. Según norma COPANIT 400 - 08
- El aislamiento del calzado frente al calor del piso. (Aumento de temperatura) debe ser menor o igual a 22 °C, Según norma COPANIT 400 – 08. “La Norma DGNTI COPANIT 400-2008, establece los requisitos mínimos de seguridad que deben cumplir los calzados de seguridad, destinados a proporcionar protección integral a los pies del usuario”.

D. Suministro de zapatos de damas (Operador de Bus)

- Diseño ergonómico que disminuya la fatiga por posición sentada prolongada.
- **Material:** Confeccionado en cuero legítimo.
- Color negro.
- De 1.72 mm a 1.77 mm de espesor.
- **No. de talla:** Debe estar impreso en una parte visible dentro de calzado.
- **Forro interno:** Debe cubrir la parte interna del calzado.
- Debe ser de un material que no produzca efectos nocivos y garantice la transpiración (microporosa).
- **Contrafuerte:** Debe ser de material de termoplástico que mantenga la firmeza y carezca de deformaciones o imperfecciones.
- No debe ser de plástico.
- **Confección del empeine:** Debe ser de forma de una “V”
- **Horma:** Tipo anatómico.
- **Plantilla:** Debe ser de cartón de fibra, cartón o cuero de 2.0 mm a 2.5 mm de espesor.
- Debe carecer de costura en la parte de contacto con el pie.
- No debe estar cubierta en su parte frontal por ningún material que disimule imperfecciones.
- No debe ser de semi cuero o plástico.
- **Plantilla Adicional:** Pieza adherida a la plantilla que sirve para prevenir riesgos específicos de manera que sea acolchada para proporcionar mayor comodidad y aislamiento a la planta de los pies. (Anatómica). De 2.0 a 2.5 mm de espesor.
- El material que se utilice debe ser de material natural que permita la transpiración y que sea altamente acolchada.

- **Puntera:** De material de goma.
- **Suela:** Debe ser de caucho.
- Debe ser antideslizante.
- Tacón incorporado a la misma.
- Tacón debe tener cuatro (4) centímetros de altura y área de contacto al suelo de 1.5 x 3.3. centímetros.

Debe decir:

A. Botas Tácticas

- Debe ser de cuero, con altura de 8 pulgadas, color beige, marrón.
- Debe ser ligera, proveer protección y buen soporte en cualquier superficie o terreno, con suela antideslizante, resistente a hidrocarburos y derivados de aceite.
- Debe tener excelente deslizamiento y resistencia al desgaste en superficies mojadas, secas, fangosas, altamente abrasivas, asfalto, rocas, hierba, terreno resbaladizo y ondulante.
- Debe tener una suela para uso de calle, con tres (3) suelas de confort, Vibram o semejante.
- Debe estar compuesta de nylon balístico respirable.
- Debe tener una lengua con fuelle para evitar que las partículas entren en el movimiento.
- Debe tener siete (7) pares de ojales de hierro con cordones de pasada rápida
- Debe tener un revestimiento para absorber la humedad y que sea duradera.
- Talla visible en la parte interna de la lengüeta.
- Rejilla para drenaje.

B. Las botas de seguridad antiestáticas o aislantes que se adquieran deben ser:

- Botas de seguridad antiestáticas o aislantes color negras o marrón
- Con puntera aislante a la electricidad para ofrecer protección contra el impacto.
- Con propiedades antiestáticas.
- Con suela resistente a la perforación, manejo de hidrocarburos y antideslizantes.
- Suelas vulcanizadas resistentes.
- Resistencia a la penetración de agua de la unión suela/corte.
- Livianas y flexibles.
- Que cumplan con las normativas (UNE-EN ISO 20345).
- Altura al nivel del tobillo para evitar torcedura.

C. Suministro de zapatos de caballeros (Operador de Bus)

- Que cumplan con las normativas (UNE-EN ISO 20347).
- Resistencia al deslizamiento

- **Material:** Confeccionado en Cuero de color negro con un espesor de 1.8 a 2.0 mm.
- **No. de talla:** Debe estar impreso en una parte visible dentro de calzado.
- **Lengüeta:** cosida con hilo nylon de alta resistencia a doble costura.
- **Forro:** Está forrado completamente por dentro y pegado de manera que garantiza la transpiración y absorción a la humedad.
- **Contrafuerte:** material termoplástico moldeado por calor y frío lo cual permite mantener su firmeza y carezca de deformaciones o imperfecciones, no debe ser de plástico.
- **Plantilla Interior:** debe ser de cartón comprimido cosido con hilo nylon de alta resistencia a doble costura a la estructura del zapato por encima de la suela para absorber la humedad.
- **Plantilla:** Debe ser de cartón de fibra, cartón o cuero de 2.0 mm a 2.5 mm de espesor, debe ser acolchada para dar comodidad al pie, debe ser de color negro. Debe carecer de costura en la parte de contacto con el pie. No debe estar cubierta en su parte frontal por ningún material que disimule imperfecciones, No debe ser de semi cuero o plástico.
- **Parte Interior:** Debe tener tratamiento anti hongos y malos olores.
- **Talón:** cuenta con costura doble externa reforzada con hilo nylon de alta resistencia para una mejor unión.
- **Cambrion:** Es de metal y está incorporado entre la plantilla y la suela para hacerlo más flexible.
- **Cerco:** Es plástico tipo pared (sistema para doble costura) va cosido al corte y a la suela con hilo de nylon de alta resistencia y bordea el calzado en toda su extensión. Dejándolo impermeabilizado y haciéndolo funcional y no decorativa.
- **Puntera:** Sera de fibra activada por solvente de secado rápido, permitiendo el no desplazarse de modo alguno de su sitio.
- **Suela:** antideslizante resistente al aceite, a la abrasión y fluidos sanguíneos, las suelas deben estar pegadas con goma resistente de alta calidad y cosidas con hilo nylon de alta resistencia. No lleva bisel por ninguna parte que dañe o permite penetración de agua o bacterias dentro del calzado.
- **Tacón:** Debe estar integrado a la suela.
- **Cordones:** Serán negros de nylon revestidos de cera y en las puntas lleva forro plástico. El tamaño del cordón debe ser de 95 cm de largo aproximado.
- **Ojales:** Debe llevar cinco ojales en ambos lados de metal de acero inoxidable revestidos de material plástico.
- **Horma:** Sera Anatómica ancha.

D. Suministro de zapatos de damas (Operador de Bus)

- Que cumplan con las normativas (UNE-EN ISO 20347).
- Resistencia al deslizamiento

- **Material:** Confeccionado en cuero legítimo, color negro, de 1.72 mm a 1.77 mm de espesor.
- **No. de talla:** Debe estar impreso en una parte visible dentro de calzado.
- **Forro interno:** Está forrado completamente por dentro y pegado de manera que garantiza la transpiración y absorción a la humedad.
- **Contrafuerte:** Debe ser de material de termoplástico por calor y frío lo cual permite mantener su firmeza y carezca de deformaciones o imperfecciones, no debe ser de plástico.
- **Confección del empeine:** Debe ser de forma de una “U” u otras opciones.
- **Horma:** Tipo anatómico.
- **Plantilla Interior:** debe ser de cartón comprimido cosido con hilo nylon de alta resistencia a doble costura a la estructura del zapato por encima de la suela para absorber la humedad.
- **Plantilla:** Debe ser de cartón de fibra, cartón o cuero de 2.0 mm a 2.5 mm de espesor, debe ser acolchada para dar comodidad al pie, debe ser de color negro. Debe carecer de costura en la parte de contacto con el pie. No debe estar cubierta en su parte frontal por ningún material que disimule imperfecciones, No debe ser de semi cuero o plástico.
- **Parte Interior:** Debe tener tratamiento anti hongos y malos olores.
- **Talón:** cuenta con costura doble externa reforzada con hilo nylon de alta resistencia para una mejor unión.
- **Cambrion:** Es de metal y está incorporado entre la plantilla y la suela para hacerlo más flexible.
- **Cerco:** Es plástico tipo pared (sistema para doble costura) va cosido al corte y a la suela con hilo de nylon de alta resistencia y bordea el calzado en toda su extensión. Dejándolo impermeabilizado y haciéndolo funcional y no decorativa.
- **Puntera:** Sera de Fibra activada por solvente de secado rápido, permitiendo el no desplazarse de modo alguno de su sitio.
- **Suela:** antideslizante resistente al aceite, a la abrasión y fluidos sanguíneos, las suelas deben estar pegadas con goma resistente de alta calidad y cosidas con hilo nylon de alta resistencia. No lleva bisel por ninguna parte que dañe o permite penetración de agua o bacterias dentro del calzado. Tacón incorporado a la misma.
- Tacón debe tener cuatro (4) centímetros de altura y área de contacto al suelo de 1.5 x 3.3. centímetros, aproximadamente.